

SANTA CRUZ, 26 de Enero 2.023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°148, de Director Escuela María Victoria Araya Valdés, solicitando el mejoramiento de espacio educativo.
3. Memorándum N° 87 de Encargado de Infraestructura. Solicitud de licitación de Proyecto de Mejoramiento de Espacio Educativo.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 de fecha 11.01.2023.
5. Las Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas y Planos.
7. Decreto exento N°140 Llámese a Propuesta Pública.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué, se cometió un error al tipear el punto N° 4 del Resuelvo.

DECRETO EXENTO N.º 420

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N.º 140 en el siguiente tenor:

RESUELVO:

DONDE DICE:

"4. El Inspector Técnico del Servicio será, el Encargado De Infraestructura del DAEM."

DEBE DECIR:

"4. El Inspector Técnico del Servicio será, el Director de Obras Municipales."

2. **ENTIENDASE**, vigente el Decreto Exento N.º 140 de fecha 11.01.2023 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde(S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)